

# ACCIÓN URGENTE

## ACTIVISTA DEVUELTO A SUDÁN, EN PELIGRO DE TORTURA

**El activista político sudanés Mohamed Hassan Alim Shareef fue devuelto de Egipto a Sudán el 9 de octubre. Unos agentes del Servicio de Inteligencia y Seguridad Nacional (NISS, por sus siglas en inglés) lo detuvieron al llegar a su país. Permanece recluido en la jefatura del NISS de Jartum Norte. Amnistía Internacional lo considera preso de conciencia, detenido únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión.**

**Mohamed Hassan Alim Shareef (aka Bushi)**, activista político sudanés de 33 años, fue detenido el 6 de octubre en su apartamento de El Cairo por unos agentes de seguridad egipcios que no mostraron ninguna orden de detención ni de registro, ni le explicaron el motivo de su detención. El 9 de octubre fue devuelto a Sudán, donde fue detenido por el NISS al llegar. Continúa recluido en la jefatura del NISS de Jartum Norte. Esta detención arbitraria lo deja expuesto a sufrir tortura u otros malos tratos.

Mohamed Hassan Alim Shareef llevaba muchos años ejerciendo activismo político en Sudán. En sus vídeos, que publicaba en redes sociales como Facebook, se criticaban las políticas del gobierno sudanés y las violaciones de derechos humanos que éste cometía. Tras mudarse a Egipto en 2017 siguió con su actividad en Internet. Algunos de sus vídeos se hicieron virales y recibieron entre 25.000 y 30.000 visitas. Las autoridades sudanesas ya lo habían detenido durante varias semanas en dos ocasiones distintas en 2012 y 2013, pero lo dejaron en libertad sin cargos. El 11 de febrero de 2017 lo detuvieron de nuevo y el 30 de abril del mismo año lo dejaron en libertad sin cargos. El activista afirma que sufrió malos tratos, entre ellos amenazas y chantajes por parte de agentes del NISS, durante el periodo que permaneció recluido.

El abogado de Mohamed Hassan Alim Shareef contó a Amnistía Internacional que su cliente podría ser acusado de siete delitos en virtud del Código Penal de 1991 de Sudán, entre ellos “socavar el sistema constitucional” (en aplicación del artículo 50) y “entablar una guerra contra el Estado” (en aplicación del artículo 51), ambos punibles con la muerte o cadena perpetua. También podría ser acusado de “espionaje” con arreglo al artículo 53, “provocar odio entre sectas” con arreglo al artículo 64, “difundir información falsa” con arreglo al artículo 66, “alterar la paz social” con arreglo al artículo 69 y “escándalo en la vía pública” con arreglo al artículo 77. Amnistía Internacional cree que Mohamed Hassan Alim Shareef ha sido detenido únicamente por su labor como activista pacífico de la oposición, y lo considera preso de conciencia.

### Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades sudanesas que pongan en libertad inmediata e incondicional a Mohamed Hassan Alim Shareef;
- instándolas a que garanticen que a Mohamed Hassan Alim Shareef se le permite acceder efectivamente y sin demora a su familia y a asistencia letrada de su elección;
- instándolas a que garanticen que, hasta su puesta en libertad, se le protege frente a la tortura y otros malos tratos.

### ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 21 DE ENERO DE 2019 A:

#### Presidente

President  
Omar Hassan Ahmad al-Bashir  
Office of the President  
People's Palace  
PO Box 281  
Khartoum, Sudán

**Tratamiento: Señor Presidente / Your Excellency**

#### Ministro de Justicia

Minister for Justice  
Mohamed Ahmed Salim  
Ministry of Justice  
PO Box 302  
Al Nil Avenue  
Khartoum, Sudán  
**Tratamiento: Señor Ministro / Your Excellency**

#### Y copias a:

- Ministro del Interior  
Minister for Interior
- Ahmed Bilal Osman  
Ministry of Interior
- PO Box 873  
Khartoum, Sudán

Envíen también copia a la representación diplomática de Sudán acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## ACTIVISTA DEVUELTO A SUDÁN, EN PELIGRO DE TORTURA

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Amnistía Internacional ha documentado decenas de casos y recibido numerosos informes sobre la represión de las actividades de quienes ejercen el activismo político contra el gobierno, defensores y defensoras de los derechos humanos, y activistas de la sociedad civil que efectuó el NISS en 2016 y 2017. Entre noviembre de 2016 y febrero de 2017, el NISS detuvo a decenas de miembros de partidos políticos de oposición y otros activistas partidarios de la acción de desobediencia civil llevada a cabo en noviembre y diciembre de 2016 para protestar por el aumento del precio del combustible, la electricidad, el transporte, los alimentos y las medicinas en Sudán. Las personas detenidas fueron sometidas a varios métodos de tortura y otros malos tratos, como aplicación de descargas eléctricas, golpes, azotes, reclusión en régimen de aislamiento y presión psicológica severa. También recibieron amenazas de violación durante los interrogatorios. En muchos casos se ha tenido a activistas recluidos durante semanas o meses sin acusarlos de ningún delito.

En 2018, al menos 140 miembros de partidos de oposición, defensores y defensoras de los derechos humanos, estudiantes y activistas de los derechos de las mujeres fueron detenidos y puestos bajo custodia por el NISS entre el 6 de enero y el 10 de febrero. Las detenciones estaban relacionadas con las protestas esporádicas que han tenido lugar en todo Sudán por el aumento de los precios de los alimentos y las medicinas. En abril de 2018 todas estas personas detenidas quedaron en libertad sin cargos.

El NISS conserva las amplias atribuciones de detención que le otorga la Ley de Seguridad Nacional de 2010, que le permiten mantener recluidas a personas sospechosas hasta cuatro meses y medio sin revisión judicial. Sus agentes suelen utilizar estas atribuciones para detener arbitrariamente y recluir a personas, muchas de las cuales han sido sometidas a tortura u otras formas de malos tratos. En virtud de esa misma ley, los agentes del NISS tienen inmunidad judicial por cualquier acto cometido en el desempeño de su trabajo, lo que ha generado una cultura de impunidad generalizada. La situación se ha agravado desde el 5 de enero de 2015, fecha en que se aprobó la enmienda constitucional al artículo 151 de la Ley de Seguridad Nacional, que amplía el mandato del NISS. Con arreglo a esta enmienda, el NISS pasó de ser un servicio de inteligencia centrado en la recopilación de información, el análisis y el asesoramiento a ser un servicio de seguridad propiamente dicho, con un amplio mandato para ejercer de manera combinada las funciones que habitualmente realizan las fuerzas armadas y los organismos encargados de hacer cumplir la ley. La enmienda otorgó al NISS discrecionalidad ilimitada para decidir qué constituye una amenaza política, económica o social y cómo responder a ello. Ni la Ley de Seguridad Nacional ni la nueva redacción del artículo 151 exigen de forma explícita o implícita al NISS respetar las leyes internacionales, regionales y nacionales pertinentes en el ejercicio de sus funciones.

Nombre: Mohamed Hassan Alim Shareef

Sexo: Hombre

AU: 205/18 Índice: AFR 54/9506/2018 Fecha de emisión: 10 de diciembre de 2018